

397
Fórm. N° 20

EXPEDIENTE N°

CASILLA DE

ASAMBLEA LEGISLATIVA

3476 Imp. Nacional - 1952

Iniciativa de *el diputado Placido Segura*.

Asunto *Autorización a la Junta de Educación del distrito Páez de Montes de Oro para comprar un terreno para construir el edificio escolar.*

Proyecto publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195_____

Dictamen publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195_____

Comisión de *Educación Pública*

Para discutir Dictamen _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Para _____ debate _____

Decreto N° _____ de _____ de _____ de _____

Sancionado el _____ de _____ de _____

Publicado en Gaceta N° _____ de _____ de _____ de 195_____

Iniciado el *7 de setiembre de 1952*

Archivado el _____

Decreto N° _____
Asunto _____



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE COSTA RICA
SECRETARIA

C = de Educación

PROYECTO

1

ASAMBLEA LEGISLATIVA:

Solicita por mi medio la Junta de Educación de Miramar se le autorice, a través de una ley, para la compra de un terreno en el cual se va a construir un edificio para la escuela del centro del cantón de Montes de Oro. Con muy buen juicio y tomando en cuenta la seriedad del asunto, la Junta empezó por solicitar los servicios de un Ingeniero que midiera el terreno a usar y a estimar la conveniencia del lugar en donde se ha de levantar el edificio.

Me parece, señores diputados, que si todas las entidades públicas en los pueblos hicieran lo mismo, cuando van a disponer de los dineros del contribuyente, muchos errores se evitarían y se ganaría mucho más dinero en beneficio de esos pueblos. El caso de la Junta de Educación de Miramar es de los que deben merecer apoyo y aplauso en este particular.

Previamente han levantado los planos del terreno, los cuales acompañan a esta solicitud que me han hecho al transcribirme los acuerdos tomados y en la carta que en forma personal me han dirigido a este fin.

Es con vista de todo esto, y para que se logre esta autorización legislativa, que vengo a presentar el siguiente proyecto de ley:

LA ASAMBLEA ETC.,

Decreta:

ARTICULO 1o. - Autorízase a la Junta de Educación del distrito primero del cantón de Montes de Oro para que compre un terreno en el cual se construirá un edificio para la escuela del lugar.

ARTICULO 2o. - El lote pertenece a Betty Acosta de Milanés y está segregado de la finca No. 4062, tomo 634, folio 16, asiento 10 con los siguientes linderos :
Norte, Betty Acosta de Milanés; Sur, calle de Ronda; Este, Trinidad Ramírez

Rodríguez; Oeste, Betty Acosta de Milanés.

ARTICULO 3o. - La Junta aporta la suma de tres mil colones (¢ 3.000.00) que tiene en caja y se valorará dicho terreno de acuerdo con lo que informe el Departamento de Avalúos de la Tributación Directa, poniendo dicho terreno a la disposición del Ministerio de Obras Públicas para la construcción de dicha escuela.

ARTICULO 4o. - Rige desde su publicación .

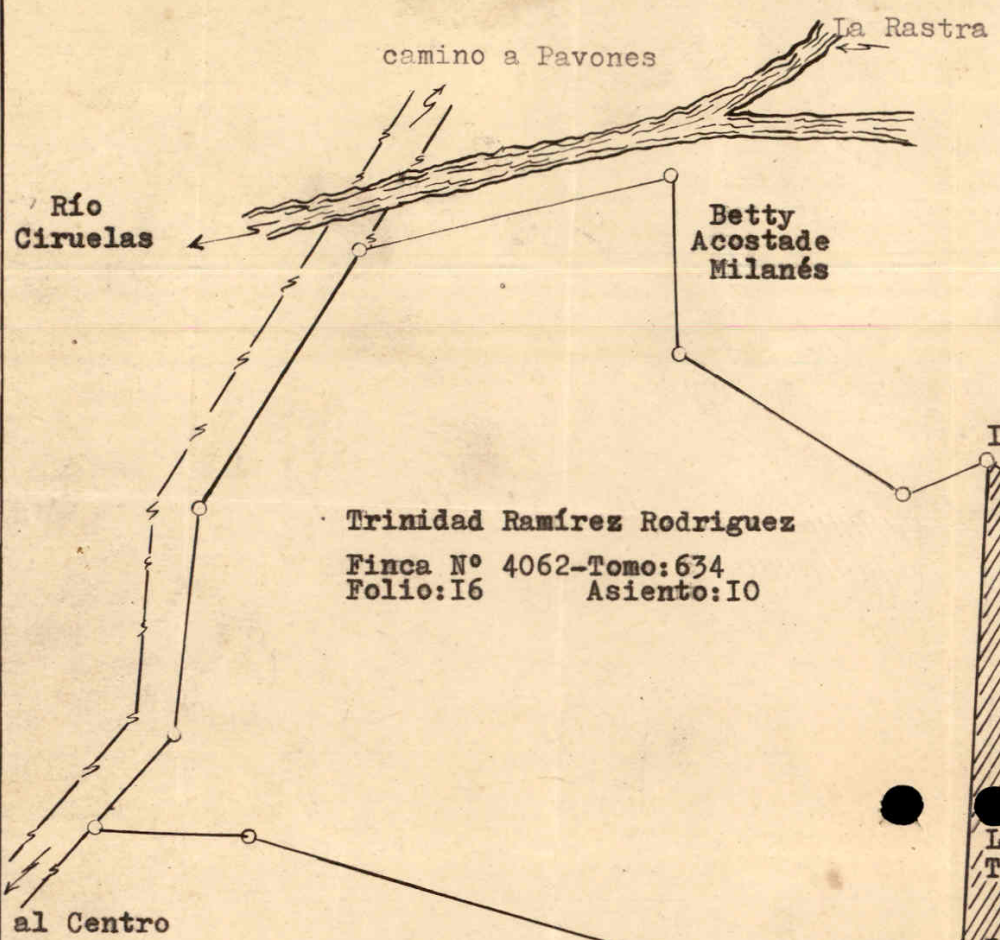
DADO ETC.,

San José, 7 de setiembre de 1953. -



Julio Obando Segura

sd. -



-----MINISTERIO de OBRAS PUBLICAS-----

Lote para la Escuela Nueva de Miramar.
Distrito: Primero-Cantón: Montes de Oro.
Provincia: Puntarenas.
Mide: 20.966,68 Metros cuadrados
30.000.00 Varas cuadradas
Escala: 1:2000- San José: 5-6-1952
Midió: Guillermo Fernández Vargas.

[Signature]
VºBº-----
Director Gral. de Obras Públicas.

Trinidad Ramírez Rodriguez
Finca N° 4062-Tomo: 634
Folio: 16 Asiento: 10

Betty Acosta de Milanés

Lote D
Lote segregado de la Finca N° 4062
Tomo: 634-Folio: 16-Asiento: 10.

Betty Acosta de Milanés

Betty Acosta de milanés

DOMINGO FLOREZ GUIDO

Noé Rodriguez Cabezaz

Eduardo Pochet

Tito Gonzáles

----- DERROTERO -----

1-2--S	58.38 E	223.23
2-3--S	54.16 E	14.20
3-4--S	09.47 W	51.75
4-5--N	82.34 W	203.30
5-1--N	03.10 E	149.41

Lote A=856,42 Mtrs²
Lote B=724,27 Mtrs²
Lote C=1071,63 Mtrs²

Miramar 20 de Agosto de 1953.

Señor Diputado
Don Julio Obando S.
Cámara Legislativa.
San José

Estimado Amigo:

En contestación de su atenta carta de fecha 19 del presente, y la cual mucho le agradezco por la atención que ha puesto en la solicitud que le hice, le adjunto los acuerdos que efectuó la Junta con ocasión de la compra que hizo del terreno para la construcción de la nueva Escuela de Miramar. Como Ud. verá, son varios los que le transcribo, de los cuales podrá aprovechar todos, o el que mas convenga para presentar a la Cámara.

También le adjunto el plano del terreno que levantó el Ing^o don Guillermo Fernández, con el V^o B^o del Director Gral de Obras Públicas. Según el plano, el LOTE D segregado de la finca N^o 4062, tomo 634- folio: 16- asiento 10. Colindando al Norte con Betty Acosta de Milanés, al Sur Calle Ronda, al Este con Trinidad Ramirez Rodríguez y al Oeste con Betty Acosta de Milaés, es el que compró la Junta de Educación.

Siendo éste el único plano que poseé la Junta de Educación le estimaré su devolución cuando lo desocupe.

Agradeciéndole una vez mas su atención y el interés que ha puesto en este asunto, me repito su afectísimo servidor y amigo .


Luis Poché Feyth.

SESION ORDINARIA N° 4
 Celebrada el día 6 de Junio de 1953
 Por la Junta de Educacion de Miramar

Art. 1º

Se acuerda comprar en vez de las cuatro manzanas de terreno acordadas en el Art. 1º de la sesion extraordinaria N° 3, del 1º de Junio de 1952, solamente tres manzanas, según planos presentados por el Ingº don Guillermo Fernández Vargas del Ministerio de Obras Públicas, que para el efecto fué solicitado. El valor de este terreno es por la suma de \$3000.00, o sea a razón de mil colones manzana.

Firman

Luis Pochet F.
 Luis Pochet F.
 Presidente

Edgar Gamboa B.
 Edgar Gamboa B.
 Secretario

Juan Bta Rojas
 Juan Bautista Rojas S.

SESION ORDINARIA N° 5
 Celebrada el día 22 de Setiembre de 1952
 por la Junta de Educacion de Miramar.

Art. 1º

Ratificar el art. 1º de la sesion N° 4 del 6 de Junio de 1952, y autorizar al Sr. Presidente de esta Junta, Don Luis Pochet F., para que en representación de élla se presente ante el notario don José Vargas Porras a legalizar la compra del terreno acordado. El cual según indicación del Sr. Director General de Obras Públicas Ingº don Max Effinger es el apropiado para la construcción de la nueva Escuela de Miramar, por estar situado en la parte mas alta de la ciudad al norte y por la buena agua que de ese lugar se puede obtener sin ningún peligro de recibir las impurezas que los centros de población emanan.

Se pagará en efectivo la suma de \$2000.00 (dos mil colones), dinero proveniente de una donación hecha a esta Junta de Educación por el Comité pro-Construcción Escuela, el cual se creó para ese fin. Los mil colones restantes de esta operación que es por \$3000.00 (tres mil colones) se cancelarán el 30 de Setiembre de 1952 con dinero proveniente del fondo común de Educación y que para el efecto ya se encuentra a la orden de esta Junta.

Firman

Luis Pochet F.
 Luis Pochet F.
 Presidente

Edgar Gamboa B.
 Edgar Gamboa B.
 Secretario

Juan Bta Rojas
 Juan Bta Rojas S.

Celebrada por la Junta de Educación de Miramar, el 1º de Junio de 1952, a las 15 horas. Presentes los miembros don Luis Pochet F., quien preside don Edgar Gamboa y el Sr. director de la Escuela don Hernán Morales.

ARTICULO 1º

Se acuerda la compra de un terreno situado al norte de esta ciudad, no menor de cuatro manzanas donde se edificará la nueva Escuela de Miramar, por la suma de cuatro mil colones, o sea a razón de mil colones manzana.

ARTICULO 2º

Solicitar a la Dirección Provincial de Educación Primaria la suma de \$2000.00 (dos mil colones), para efectuar la compra anterior.

Firman

Luis Pochet Feyth
Presidente

Edgar Gamboa B.
Secretario

7
SECRETARIA DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA.- San José, a los siete días
del mes de setiembre de mil novecientos cincuenta y tres.-

En sesión de esta fecha se leyó el
anterior proyecto. El señor Presi-
dente ordenó pasarlo a estudio e
informe de la COMISION DE EDUCACION
PUBLICA.-

6. 

Oficial Mayor.



BUFETE BAUDRIT Y TORRES

ABOGACIA Y NOTARIADO

APARTADO 1615 - TELEFONO 4585

SAN JOSE, COSTA RICA

FINCA NUMERO 4.062 (Tomo 634) DEL PARTIDO DE
PUNTARENAS.

Naturaleza: Resto de terreno sin cultivo.

Situación: Barrio de Miramar, distrito 1º, Cantón 4º de la Provincia de
Puntarenas.

Medida: Próximamente: 28 hectáreas, 1225 metros cuadrados.

Linderos según asiento 2º del año 1921:

Norte: con baldíos y el lote vendido a Federico González Jiménez; Sur,
el lote N° 7 de José María Segura, el 17 de la Compañía Buena Vista, el
18 del citado José María Segura, el 19 de Julio Martínez, el 22 calle
en medio con Balbina Arguedas y el N° 8 de José Antonio González; a-
demás la calle primera del cuadrante de la población en parte y en
parte el lote N° 148 de José González al Este, y al Oeste conserva in-
tactos los linderos de asiento 1º; y además al Este linda con el lote
vendido ~~EMMX~~ a Federico González en una pequeña parte.

Asiento 1º: Lindero Oeste: Baldíos, río Ciruelitas en medio.

= = = = =

Asiento 3º (folio 14): Por muerte de Juan Simeón Jiménez, valorado el
inmueble en ₡ 150 se adjudicó así: Un derecho de ₡ 50 a cada uno de
Emma, Calistena y Vicenta Jiménez.

Asiento 4º: Vicenta vende su derecho a Emma Jiménez.Asiento 5º: Calistena vende su derecho a Betty Acosta Schovert de
Milanés.Asiento 6º: (folio 15): Emma vende su derecho adquirido por asiento 4,
a Osvaldo Mora Altamira;Asiento 7º: De su derecho, Osvaldo vende uno de ₡ 25 a Fidel Rodríguez
Cabezas, reservándose un derecho de ₡ 25.Asiento 8º (folio 16): Emma vende su derecho adquirido por asiento 3,
a Ernesto Milanés Q.Asiento 9º: Hipoteca del derecho de Ernesto Milanés.Asiento 10º: En ejecución de Mario Ureña Amador contra Ernesto, se re-
mató el derecho de éste, adjudicándose el citado Mario.Asiento 11º: Cancelación de la hipoteca de asiento 9.Diario: Tomo 216 folio 323, asiento 3657: Mario Ureña vende a Trino Ra-
mírez Rodríguez.

= = = = =

RESUMEN:

9

CONDUEÑOS:

TRINO RAMIREZ RODRIGUEZ (As.12 doc.en Diario)..un derecho de.....	50.00
BETTY ACOSTA SCHOVERT DE MILANES (Asiento 5) un derecho de.....	50.00
FIDEL RODRIGUEZ CABEZAS (Asiento 7°) un derecho de.....	25.00
OSVALDO MORA ALTAMIRA (Asientos 6° y 7°) resto derecho,de.....	25.00
TOTAL.....	150.00



ASAMBLEA LEGISLATIVA
SAN JOSE, COSTA RICA
OFICIALIA MAYOR

Don Julio:

No puede autorizarse venta de un lote parte de un derecho porque sería legislar en el aire ya que el Registro no podría inscribir ese lote. La finca 4062 pertenece a cuatro condueños, a saber: Trinidad Ramírez Rodríguez (un derecho de ₡ 50), Betty Acosta Schovert de Milanés (₡ 50), Fidel Rodríguez Cabezas (un derecho de ₡ 25) y Osvaldo Mora Altamira (un resto de ₡ 25.00), todos esos derechos proporcionales a ₡ 150 en que se valoró el resto de la finca N° 4062 del Partido de Puntarenas. El derecho de Trinidad no se ha inscrito aún y sólo está presentado al Diario del Registro Público.

Para que la venta sea correcta a efectos de su inscripción en el Registro, sólo dos caminos hay:

- 1°) Que el lote para la Junta de Educación del distrito 1° del Cantón de Montes de Oro, sea vendido a ella por los indicados cuatro condueños; o
- 2°) Que previamente entre los condueños se dividan materialmente la finca inscribiendo como fincas apartes en el Registro sus derechos, o que doña Betty haga diligencias de localización del derecho para inscribir el suyo por separado, para que luego ella venda el lote a la Junta.

De Ud., Atto. y SS.,

A. Torres

San José, 24 Set. 1953.